



Resolución Jefatural No. 569 -2009-AGN/J

Lima, 03 DIC. 2009

VISTO, el Informe N° 177-2009-AGN-OTA-OA, de la Oficina de Abastecimiento sobre ejecución de procesos de selección bajo el marco de los Decretos de Urgencia N° 041-2009 y 078-2009;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 078-2009, se establecen normas transitorias destinadas a otorgar condiciones especiales para la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras a cargo de las entidades comprendidas en el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en el artículo 3° del mencionado Decreto, se dispone que las entidades realizarán la contratación de bienes y servicios siguiendo los procedimientos dispuestos en los artículos 2° al 12° del Decreto de Urgencia N° 041-2009, que establece medidas para agilizar la ejecución de obras públicas y otras acciones, siempre que la contratación corresponda a una licitación pública o concurso público conforme a la Ley de Presupuesto del Sector Público, y su valor referencial no sea mayor a S/. 550,000.00 (Quinientos Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 4° del Decreto de Urgencia 078-2009, señala que las entidades realizarán la contratación de bienes, servicios y obras que por su valor referencial corresponda a una adjudicación directa conforme a la Ley de Presupuesto del Sector Público siguiendo lo dispuesto en el artículo 5° y siguientes de este Decreto;

Que, en el artículo 28° del Decreto de Urgencia 078-2009, se dispone que las adjudicaciones de menor cuantía se realizarán de acuerdo a lo dispuesto en sus artículos 29° al 37°;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 078-2009, establece que la relación de los bienes, servicios y obras, debe ser aprobada mediante Resolución del Titular de la Entidad;



Que, de acuerdo al Informe N° 177-2009-AGN-OTA-OA, de la Oficina de Abastecimiento, se encuentra pendiente de ejecución la contratación del servicio de vigilancia para los locales del Archivo General de la Nación, el mismo que se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad bajo la modalidad de adjudicación directa pública con un valor referencial que asciende a S/. 162,000.00, siendo necesario aprobar su contratación conforme a las normas del Decreto de Urgencia N° 078-2009, a través de una Resolución Jefatural;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina Técnica Administrativa, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar la contratación del servicio de vigilancia para los locales del Archivo General de la Nación, incluido en el Plan Anual de Contrataciones, bajo las normas aprobadas por el Decreto de Urgencia N° 078-2009.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional